

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00602 00

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico por la apoderada de la parte ejecutante, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., Resuelve:

PRIMERO: se autoriza el retiro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real presentado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra SANDRA MARIA TORRES UNDA conforme lo petitionado por la apoderada de la parte actora.

Por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada. Líbrese los oficios a que haya lugar.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

798a253568455f6dca7e2f89ac35d5bd0063079577a36b3605a5de0206dc30fe

Documento generado en 14/09/2021 03:45:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>